

3470

003470



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 444/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco., 23 de noviembre de 2020.

Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo.
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento
de San Diego de Alejandría, Jalisco.
Plaza Ramón Corona s/n C.P. 47590
San Diego de Alejandría, Jalisco.
Presente.



Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2016/02 Altos Norte/029 de fecha 23 de mayo del 2016, perteneciente al "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG), para el ejercicio presupuestal 2016; con relación a la Orden de Verificación No. 195/2017 comunicada mediante el oficio No. 3209/DGVCO-DOD/2017, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: **"Rehabilitación de ingreso poniente Av. Paseo de la Presa (4ta etapa) en la cabecera municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco"**, con un monto total de la obra de **\$4'166,666.67**, bajo el número de contrato **OP/FONDEREG-2016/SDA-01/2016**, a cargo de la empresa: **LAFYK Constructora, S.A. de C.V.**, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 03, con un monto comprobado de **\$4'166,666.67**, así como el Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: **"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho"**.

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-291-2020.

- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- L.C.P. Ana Martina Lozano Ramírez.- Encargada de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Diego de Alejandría.- Plaza Ramón Corona s/n, C.P. 47590, San Diego de Alejandría, Jalisco.- Para conocimiento
- Lic. Francisco Javier Correa Cerrillo.- Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Diego de Alejandría.- Plaza Ramón Corona s/n, C.P. 47590, San Diego de Alejandría, Jalisco.- Para conocimiento
- Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para atención y seguimiento.

RAHP/MGAP

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

23 NOV. 2020

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Ay. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470